



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/004674-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cambio de denominación del municipio de "Coca" por el de "Coca, Ciudad de Cauca".*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Pleno del Ayuntamiento de Coca (Segovia) del día 28 de junio de 2006 aprobó el cambio de denominación del municipio de "Coca" por el de "Coca, Ciudad de Cauca".

La Diputación informó favorablemente al cambio de topónimo en el año 2006.

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León cursó, con fecha de 12 de enero de 2007, la petición de un informe sobre el cambio de denominación de la villa de Coca, provincia de Segovia, a la Real Academia de la Historia como trámite administrativo para la aprobación definitiva del cambio de denominación del municipio por parte de la Junta de Castilla y León.

El Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo CCIV-Cuaderno I, enero-abril 2007. Págs. 141 a 143, publica el citado informe, resultando ser desfavorable al cambio de denominación.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

• ¿Emitió la Junta de Castilla y León una Resolución contraria al cambio de denominación del municipio de "Coca" por el de "Coca, Ciudad de Cauca"? ¿Con qué fecha?



- ¿Se lo remitió al citado Ayuntamiento segoviano? ¿Con qué fecha?
- ¿Se informó al citado ayuntamiento de que no podría utilizar dicha denominación, al no ser aprobada? ¿Con qué fecha?

Valladolid, 12 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo